



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00315-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

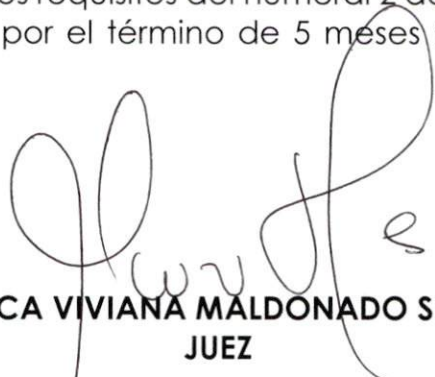
Bogotá, D.C.,

17 SEP 2021

De acuerdo con el escrito que antecede, téngase por notificados a los demandados **ANDRES HERNANDO ROBAYO CARREÑO** y **LUCIA CRISTINA CAMACHO CARVAJAL**, del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P. del mandamiento de pago, por conducta concluyente, artículo 301 del C.G.P.

De otro lado, por reunir los requisitos del numeral 2 del artículo 161 del C.G.P., suspéndase el proceso por el término de 5 meses hasta el 2 de enero del 2022, inclusive.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 695 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr